



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 80 Civil Municipal de Bogotá hoy Juzgado 62 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple
Carrera 10 No. 19-65. Piso 5°. Tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 110014003080-2023-01308-00

Con fundamento en el artículo 90 del CGP se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte demandante:

1. Indique la dirección electrónica donde el demandado Torregloza Cantillo Julian David reciba notificaciones personales toda vez que usuarios@mindefensa.gov.co corresponde a la dirección electrónica de notificación del Ministerio de Defensa Nacional (numeral 10, artículo 82 del CGP).

2. Aclare si el demandado Torregloza Cantillo Julian David se encuentra o no domiciliado en la ciudad de Bogotá toda vez que en el acápite de notificaciones se indica el desconocimiento de su domicilio, no obstante, en un principio se indica que este corresponde a la ciudad de Bogotá (numeral 2º, artículo 82 del CGP).

mínima cuantía en contra el señor **TORREGLOZA CANTILLO JULIAN DAVID** domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de

Notifíquese y cúmplase,

Fabián Andrés Romero Rodríguez
Juez

JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL hoy
JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

Bogotá, DC, enero 23 de 2024

Por anotación en estado No. 02 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario: Oscar David Serrano Bustamante

Firmado Por:

Fabian Andres Romero Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 80

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c05976b4a23ab9717d572bedc7b36aeee934f1b19b83596f7ef9ce2a0228d02c**

Documento generado en 22/01/2024 07:41:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>